



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-227

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS SECRETARÍAS DE SALUD DEL ORDEN LOCAL Y FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN CARRERAS PROFESIONALES DE LA SALUD, PARA QUE FIRMEN CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ESTRUCTUREN LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PEDIATRÍA AMBIENTAL EN NUESTRO ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ejecutivo del Estado, las Secretarías de Salud del orden local y federal y a las Universidades que imparten carreras profesionales de la Salud, para que firmen convenios de colaboración, con la finalidad de que dentro del ámbito de su competencia estructuren la creación de una Unidad de Pediatría Ambiental en nuestro Estado, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, por lo tanto archívese el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2010.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS SECRETARÍAS DE SALUD DEL ORDEN LOCAL Y FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN CARRERAS PROFESIONALES DE LA SALUD, PARA QUE FIRMEN CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ESTRUCTUREN LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PEDIATRÍA AMBIENTAL EN NUESTRO ESTADO.